

DECRETO 37 DE 2000

(enero 18)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la beca otorgada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo, CEDS, Madrid, mediante oficio del 17 de enero de 2000, informó que fue otorgada beca a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el propósito de asistir al “XXII Curso de Encuestas a Empresas” y al “Seminario sobre Depuración e Imputación de Datos Estadísticos”, a realizarse en Madrid, España, entre el 31 de enero y el 18 de febrero y entre el 21 y el 25 de febrero del año en curso, respectivamente;

Que para el efecto, el Comité de Educación y Capacitación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, según Acta número 18 del 13 de enero de 2000, designó a la doctora María Teresa Rojas Linares, Profesional Universitario Código 3020 Grado 12 funcionaria de la Oficina Regional Bogotá Subsele Villavicencio, quien devenga una asignación básica mensual de \$1.033.448;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la beca otorgada por el Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo, CEDS, Madrid, que incluye el suministro de pasajes aéreos de ida y vuelta y gastos de manutención;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia: “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora María Teresa Rojas Linares Profesional Universitario, Código 3020 Grado 12, funcionaria del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Oficina Regional Bogota, Subsede Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 35.457.558 de Usaquén, para aceptar del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo, CEDS, Madrid, una beca que incluye el suministro pasajes aéreos de ida y vuelta y gastos de manutención, para asistir al “XXII Curso de Encuestas a Empresas” y al “Seminario sobre Depuración e Imputación de Datos Estadísticos”, a realizarse en Madrid-España, entre el 31 de enero y el 18 de febrero y entre el 21 y el 25 de febrero del año en curso, respectivamente.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE,

Mario René Verswyvel Villamizar.